



DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL CONJUNTA N° 11

SANTA FE, 29 de julio 2022

VISTO: Que mediante Disposición Técnico Registral Conjunta N.º 02/2021 se modificó el máximo de ingreso diario de documentos por profesionales y por gestores oportunamente establecido por Disposición Técnico Registral Conjunta N.º 05/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la actual situación sanitaria que habilita a regularizar el ingreso de trámites, es conveniente dejar sin efecto el límite diario de ingreso de documentos oportunamente establecido por DTR Conjunta N.º 02/2021 y reanudar a partir del 1º de agosto del corriente el ingreso normal de los mismos por profesionales y gestores en el horario habitual de atención al público de las Mesas de Entradas del Registro General Santa Fe y Rosario, y Nodos Reconquista, Rafaela y Venado Tuerto;

Que además ello se torna aplicable en ambos Registros de la Propiedad Inmueble (Santa Fe - Rosario), con motivo de la implementación del Sistema Unificado de Inhibiciones en toda la Provincia de Santa Fe, en virtud de la Disposición Técnico Registral Conjunta N° 03/2015;

Por ello y de conformidad a lo normado en el Decreto 705/1985 y los artículos 75, 76 inc. 6º y concordantes de la Ley Provincial N.º 6435 y la Ley Nacional N.º 17.801, y Decreto Nro. 1080/2020;

EI SUB SECRETARIO DE REGISTRO SOBRE PERSONAS HUMANAS Y



JURÍDICAS, LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO GENERAL ZONA NORTE, LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO GENERAL ZONA SUR, LA DIRECTORA DEL REGISTRO GENERAL SANTA FE y EL COORDINADOR TÉCNICO REGISTRAL a/c DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO GENERAL ROSARIO

DISPONEN:

1º.- A partir del día **1º de agosto de 2022** se reanuda el ingreso normal de trámites por profesionales y gestores en el horario habitual de atención al público de las Mesas de Entradas del Registro General Santa Fe y Rosario, y Nodos Reconquista, Rafaela y Venado Tuerto.-

2º.- Dejar sin efecto los Incisos 2. y 3. de la Disposición Técnico Registral Conjunta N.º 02/2021.-

3º.- Regístrese, comuníquese a los Colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, hágase conocer al público en general, y archívese.-

FIRMADO: Dr. Francisco Dallo, Sub Secretario de Registros sobre Personas Humanas y Jurídicas

Dra. Mariela Noemí Fregona, Directora Provincial del Registro General Zona Norte

Dra. Luisina Potalivo, Directora Provincial del Registro General Zona Sur

Dra. M. Graciela Gimenez, Directora General Santa Fe



**Dr. Fabricio Torregiani, Coordinador Técnico Registral a/c de la
Dirección General Rosario**